

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

13449 *Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela 20F de Son Xoriguer de Ciutadella*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de día 21 de septiembre de 2017, adoptó sobre la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela 20F de Son Xoriguer de Ciutadella, el siguiente acuerdo:

"Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por la mercantil Xoricomer, SA en fecha 5 de abril de 2017, RE núm. GE / 005587/2017, y mantener en sus términos actuales el acuerdo de aprobación inicial adoptado el 8 de febrero de 2017, todo de conformidad con lo expuesto en la consideración jurídica segunda, punto 4, del informe jurídico emitido en fecha 5 de septiembre de 2017.

Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de detalle promovido por Xoricomer, SA, redactada por el ingeniero de caminos, canales y puertos Juan L. Olabarría Delclaux y el arquitecto Fernando Olabarría Delclaux en noviembre de 2015, y la enmienda de deficiencias aportada el 15 de julio de 2016 y el 30 de agosto de 2017, correspondiente a la parcela con clave del PGOU 20F ubicada en la Gran Vía de Son Xoriguer, en la urbanización de Son Xoriguer de Ciutadella.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de conformidad con el artículo 64 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo (Lous), con la condición de que la entrada en vigor del estudio de detalle se producirá cuando se haga efectiva esta publicación y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la documentación a que se refiere el punto tercero del presente acuerdo.

Cuarto.- Remitir, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, una copia literal o un extracto suficiente de este acuerdo al Gobierno de las Islas Baleares, al Consejo Insular de Menorca ya la Delegación del Gobierno del Estado.

Quinto.- Remitir, de acuerdo con el artículo 53.2 de la Lous, un ejemplar diligenciado del estudio de detalle en el Archivo de Urbanismo de las Islas Baleares y en la Dirección Insular de Ordenación Territorial del Consejo Insular de Menorca .

Sexto.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a todos los propietarios y demás interesados incluidos en el ámbito territorial del estudio de detalle.

Séptimo.- Recordar que, de acuerdo con el artículo 50.7 de la Lous, la aprobación definitiva del estudio de detalle supone por sí sola el levantamiento de la suspensión acordada con la aprobación inicial producida el 8 de febrero de 2017.

Octavo.- Recordar que, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Recursos Hídricos, las obras que se desarrollen en la parcela y que se localicen en dominio público hidráulico, en sus zonas de protección (servidumbre y policía), y / o en zonas inundables o potencialmente inundables, precisarán de autorización administrativa previa de la Dirección General de Recursos Hídricos. Esta autorización será independiente de cualquier otra que tenga que ser otorgada por los diferentes órganos de las Administraciones públicas, y, en su caso, de los propietarios de terrenos particulares. La solicitud o solicitudes de autorización deberá ir acompañada de documentación, suscrita por técnico competente, que defina, con el suficiente grado de detalle, las posibles afecciones sobre el dominio público hidráulico, sus zonas de protección (servidumbre y policía) y / o las zonas inundables o potencialmente inundables. "

Este acuerdo es definitivo en vía administrativa, y contra este se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado contencioso administrativo de las Islas Baleares, correspondiente a esta jurisdicción, que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de este acuerdo.

Sin embargo, puede interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen oportunos.

Ciutadella de Menorca, 28 de noviembre de 2017

La Alcaldesa,
Joana Gomila Lluch

